

Resolución V/8: disposiciones de ejecución

La Conferencia,

Habiendo aprobado el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos,

Observando que en la transición hacia una implementación plena y efectiva del Marco serán indispensables nuevas modalidades de implementación y otros acuerdos,

Considerando que la mejor manera de establecer modalidades y disposiciones de ejecución eficaces es mediante la plena coordinación y consulta entre todos los interesados,

Resaltando la dedicación de los participantes en la Conferencia y otros interesados a la rápida implementación del Marco con el fin de promover la salud humana y la protección del medio ambiente, y *valorando* la diversidad que cada uno de ellos aporta al proceso,

Tomando en consideración el valor y las diversas dimensiones de la gestión integrada de los productos químicos y los desechos, en particular el desarrollo de sistemas nacionales de gestión de los productos químicos y los desechos, las iniciativas de los sectores económicos e industriales en todos los niveles de las cadenas de valor, y la integración de la gestión de los productos químicos y los desechos en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹,

Haciendo notar las provechosas actividades preparatorias llevadas a cabo por el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos junto con otros interesados en el ámbito de la gestión integrada de los productos químicos y los desechos, en particular un programa de implementación destinado a ampliar las iniciativas de los sectores económicos e industriales en todos los niveles de las cadenas de valor,

Poniendo de relieve que la posible aprobación de programas de implementación en el próximo período de sesiones de la Conferencia no debería conllevar un retraso en la adopción de medidas inmediatas por parte de los interesados para implementar los objetivos estratégicos y las metas del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos,

1. *Insta* a los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones e interesados que representan a la sociedad civil y al sector privado a que implementen exhaustivamente el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, como marco para la adopción de medidas y la cooperación a escalas nacional e internacional en materia de productos químicos y desechos;
2. *Exhorta* a todos los interesados a que creen políticas, sistemas y capacidad para la gestión de los productos químicos y los desechos eficaces que tengan en cuenta todas las fases del ciclo de vida de los desechos, en todos los países y en los sectores económicos e industriales clave de todos los niveles de las cadenas de valor y el ciclo de vida de los productos químicos;
3. *Insta* a todos los interesados a lo largo del ciclo de vida de los sectores económicos e industriales clave, como la alimentación y la agricultura, los textiles, la electrónica y la edificación y la construcción, a que se comprometan con la implementación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, e *invita* al Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos a que ejerza un papel de facilitación y coordinación, y fomente el compromiso de dichos sectores económicos e industriales;
4. *Alienta* a las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que apoyen la implementación del Marco a niveles local, nacional, regional y mundial, entre otras cosas, mediante asociaciones con los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones regionales de integración económica y otros interesados;
5. *Invita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que siga prestando apoyo al Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, en particular en la preparación del próximo período de sesiones de la Conferencia;

¹ SAICM/ICCM.5/INF/18.

6. *Invita también* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que siga asumiendo las responsabilidades administrativas generales sobre la Secretaría del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, y a que vele por la continuidad de unos servicios de secretaría y un apoyo administrativo eficaces para la aplicación de las resoluciones de la Conferencia;

7. *Alienta* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que colabore estrechamente con el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, así como con otras organizaciones, instrumentos y marcos pertinentes de las Naciones Unidas y las secretarías de los acuerdos multilaterales correspondientes, a fin de fomentar una cooperación y colaboración eficaces en la promoción e implementación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos;

8. *Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa, defina las disposiciones necesarias para que el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, aprobado por la Conferencia en su quinto período de sesiones, se ponga en práctica, y que prepare recomendaciones para que la Conferencia las examine en su próximo período de sesiones;

9. *Invita* al Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, los Gobiernos y los interesados que se definen en el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, así como otras organizaciones internacionales, a que colaboren en la elaboración de propuestas de programas de implementación, en particular como parte de sus respectivos mandatos, atribuciones, planes de trabajo y otros mecanismos, para que la Conferencia los examine en su próximo período de sesiones, y que en los posibles programas de implementación tengan en cuenta los siguientes ámbitos de trabajo, entre otros:

- a) El desarrollo de sistemas nacionales integrados de gestión de productos químicos y desechos, y la creación de capacidad a niveles nacional y regional;
- b) La integración de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los sectores económicos e industriales de todos los niveles de las cadenas de valor;
- c) La integración de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los procesos de adopción de decisiones en materia de desarrollo sostenible, según proceda;
- d) El tratamiento de las cuestiones de interés, según proceda;

10. *Acoge con beneplácito y alienta* la realización de nuevas actividades relativas a todos los ámbitos de trabajo durante el intervalo entre períodos de sesiones hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia;

11. *Solicita* a la Secretaría que, en su próximo período de sesiones, informe a la Conferencia sobre los progresos realizados en la ejecución de los programas actuales y futuros y de otras actividades e iniciativas relacionadas con la implementación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos.